



**Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización**

**CUENTA PÚBLICA 2009  
INFORME DE RESULTADOS  
MUNICIPIO DE SANTA CRUZ, SONORA**

**Hermosillo, Sonora, Agosto de 2010**



# Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2009 Municipio de Santa Cruz

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

## CONTENIDO

### PRESENTACIÓN

#### I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

- 1.1. Balance General
- 1.2. Estado de Ingresos y Egresos
- 1.3. Análisis de la gestión financiera
  - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
  - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

#### II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

- 2.1. Ingresos
  - 2.1.1. Ejercicio del ingreso
  - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
  - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- 2.2. Egresos
  - 2.2.1. Ejercicio del egreso
  - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
  - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- 2.3. Fondos de Aportaciones Federales
  - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
  - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
  - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

#### III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

- 3.1. Cumplimiento de objetivos y metas
  - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
  - 3.1.2. Cumplimiento de metas
  - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

#### IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

#### V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2009 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2006, 2007 Y 2008

#### VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

#### VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

#### VIII. SALVEDADES

#### IX. CONCLUSIONES



## Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI; 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009 del Municipio de Santa Cruz.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Santa Cruz.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas de Auditoría Gubernamental y en su caso las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2009 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe esta estructurado en ocho apartados que comprende los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, y de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2009 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2006, 2007 y 2008, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal y las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas, se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009 del Municipio de Santa Cruz, Sonora.**



## I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

### 1.1 Balance General

Al 31 de Diciembre de 2009  
(Cifras en Pesos)

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>CIRCULANTE</b>		<b>CIRCULANTE (Nota 1)</b>	
Fondo fijo	\$20,000	Gobierno del Estado	\$185,373
Bancos	308,779	Fondos ajenos	60,842
Deudores diversos	9,450		
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>\$338,229</b>	<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>\$246,215</b>
<b>FIJO</b>		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$246,215</b>
Parques y jardines	1,250	<b>PATRIMONIO</b>	
Edificios	1,250	Patrimonio municipal	3,950,165
Eq. de procesamiento de datos	107,954	Resultado de Ejercicios Anteriores	(33,673)
Mobiliario y eq. de oficina	151,722	Resultado del Ejercicio Actual	125,687
Equipo de transporte	1,394,045		
Maquinaria y equipo	2,253,300	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>\$4,042,179</b>
Equipo de Seguridad Pública	40,644		
<b>TOTAL FIJO</b>	<b>\$3,950,165</b>		
<b>SUMA ACTIVO</b>	<b>\$4,288,394</b>	<b>SUMA PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b>\$4,288,394</b>

#### Cuentas de Orden

<b>DEUDORAS</b>	<b>ACREEDORAS</b>
Deudores por Impuesto Predial \$422,540	Ingresos por Recuperar Impuesto Predial \$422,540

#### Notas al Balance General

Nota 1 El Total del Pasivo por \$246,215, está integrado por: adeudos con la Secretaría de Hacienda del Estado por \$185,373, correspondiente a la Recaudación de la Sub-Agencia Fiscal por \$105,373 y un Anticipo a Cuenta de Participaciones para pago de aguinaldos por \$80,000; y por Fondos Ajenos por \$60,842, compuesto por Impuesto Predial Ejidal por \$60,822 y por el Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios por \$20.



## 1.2 Estado de Ingresos y Egresos

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2009

(Cifras en Pesos)

<b>Ingresos</b>	<b>Importe</b>
Impuestos	\$201,084
Derechos	78,983
Productos	90,725
Aprovechamientos	259,947
Participaciones	5,257,724
Aportaciones Federales del Ramo 33	1,181,199
Ingresos Extraordinarios	1,480,000
<b>Total de Ingresos</b>	<b>\$8,549,662</b>
<b>Egresos</b>	
Servicios Personales	\$2,711,784
Materiales y Suministros	1,041,648
Servicios Generales	1,510,552
Transferencias de Recursos Fiscales	477,084
Bienes Muebles e Inmuebles	1,482,300
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	1,194,582
Deuda Pública	6,025
<b>Total de Egresos</b>	<b>\$8,423,975</b>
<b>SUPERAVIT</b>	<b>\$125,687</b>

**Nota:** El superávit que presenta el Ayuntamiento de Santa Cruz, Sonora, por \$125,687, como resultado del ejercicio presupuestario de Ingresos y Egresos, se debió a que se ejercieron gastos inferiores a los ingresos captados. Dicho superávit se encuentra reflejado en la disminución del pasivo con el Gobierno del Estado y en el saldo final de la cuenta de Bancos.



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Santa Cruz, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

- **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 1.37 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, éste se garantiza con \$1.37 de activos líquidos y de fácil realización.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 1.0 veces NO ACEPTABLE: Menor a 1.0 veces

- **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 5.74% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, únicamente 6 centavos corresponden a compromisos de su pasivo total.

ACEPTABLE: Menor de 50% NO ACEPTABLE: Mayor o igual a 50%

- **Resultado del ingreso total y egreso total.** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un déficit, un superávit o un equilibrio financiero. Déficit es la situación en que los ingresos son inferiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay superávit; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un superávit de 1.47% en su ejercicio fiscal 2009, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron 99 centavos que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un ahorro en el gasto del orden de 1 centavo.

ACEPTABLE: Mayor o igual de 0% NO ACEPTABLE: Menor a 0%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado.



## II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

### 2.1 Ingresos

#### 2.1.1 Ejercicio del ingreso

El Ayuntamiento de Santa Cruz, Sonora, percibió ingresos superiores a los presupuestados por \$1,266,692, básicamente en los capítulos de Productos e Ingresos Extraordinarios, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como en la Ley de Ingresos respectiva.

Concepto	Presupuesto (a)	Captado (b)	Variación (b - a)	%
Impuestos	\$226,403	201,084	(25,319)	(11)
Derechos	179,476	78,983	(100,493)	(56)
Productos	26,750	90,725	63,975	239
Aprovechamientos	296,791	259,947	(36,844)	(12)
Participaciones	5,364,989	5,257,724	(107,265)	(2)
Aportaciones Federales del Ramo 33	1,188,561	1,181,199	(7,362)	(1)
<b>Ingresos Ordinarios 83%</b>	<b>\$7,282,970</b>	<b>7,069,662</b>	<b>(213,308)</b>	<b>(3)</b>
<b>Ingresos Extraordinarios 17%</b>	<b>0</b>	<b>1,480,000</b>	<b>1,480,000</b>	<b>100</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$7,282,970</b>	<b>8,549,662</b>	<b>1,266,692</b>	<b>17</b>

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 51, Sección XXXV, de fecha 26 de Diciembre de 2008.

El Ayuntamiento, en la captación de sus ingresos ordinarios, quedó deficitario en monto de \$213,308, esto es porque el presupuesto aprobado fue de \$7,282,970, y lo captado en ingresos ordinarios fue de \$7,069,662.

#### 2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 83% de ingresos ordinarios y un 17% de ingresos extraordinarios.

• **Derechos.** En este capítulo se obtuvieron ingresos inferiores a los presupuestados por \$100,493, que representa el 56%, principalmente en los conceptos de: Alumbrado Público con una variación del 68%, debido a una disminución en la bonificación del cobro que por concepto de este derecho realiza la Comisión Federal de Electricidad y en Seguridad Pública con una variación del 31%, debido a que se efectuaron menor cantidad de eventos a los contemplados en el presupuesto.



- **Productos.** La recaudación en este capítulo fue superior a lo presupuestado por \$63,975, lo que representa un 239%, básicamente en el concepto de Enajenación Onerosa de Bienes Inmuebles con una variación del 249%, por la venta de lotes urbanos los cuales no se tenían contemplados.
- **Aprovechamientos.** La variación en este capítulo fue inferior a lo presupuestado por \$36,844, lo que equivale al 12%, principalmente en el concepto de Multas, con una variación del 47% debido a la disminución de las faltas a la Ley de Tránsito y al Bando de Policía.
- **Participaciones.** En este capítulo se recibieron ingresos inferiores a los presupuestados por \$107,265, que representa el 2%, principalmente en los conceptos de Fondo de Fomento Municipal con una variación del 3% y Fondo de Fiscalización con una variación del 6%.
- **Aportaciones Federales del Ramo 33.** En este rubro se recibieron ingresos inferiores al presupuesto por \$7,362, que representa el 1%, principalmente en el concepto Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, con una variación del 2%.
- **Ingresos Extraordinarios.** Los ingresos registrados en este capítulo fueron por \$1,480,000, los cuales corresponden a un apoyo otorgado por la Congregación Mariana Trinitaria para la adquisición de una motoconformadora.

### 2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2009, el 7.38% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 7 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mplos. rurales 8.47%	NO ACEPTABLE: Menor al promedio mplos. rurales 8.47%
--	---

• **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$328.17 en promedio por cada habitante durante el año 2009 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mplos. rurales \$226.76	NO ACEPTABLE: Menor al promedio mplos. rurales \$226.76
---	--



• **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$2.24 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE: Menor o igual a 1 veces  
NO ACEPTABLE: Mayor a 1 veces

• **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 58.05% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 58 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 60%  
NO ACEPTABLE: Menor a 60%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.94 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Santa Cruz sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.



## 2.2 Egresos

### 2.2.1 Ejercicio del egreso

El Ayuntamiento de Santa Cruz, Sonora, presenta un gasto superior al Presupuesto por \$1,141,005, reflejándose principalmente en los capítulos de Bienes Muebles e Inmuebles e Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo, erogaciones que fueron soportadas por los Ingresos Adicionales, como se muestra a continuación:

Concepto	Presupuesto (a)	Ejercido (b)	Variación (a - b)	%
Servicios Personales	\$2,705,895	2,711,784	(5,889)	(1)
Materiales y Suministros	1,302,360	1,041,648	260,712	20
Servicios Generales	1,590,032	1,510,552	79,480	5
Transferencias de Recursos Fiscales	199,313	220,527	(21,214)	(11)
<b>Gasto Corriente 64%</b>	<b>\$5,797,600</b>	<b>5,484,511</b>	<b>313,089</b>	<b>5</b>
Transferencias de Recursos Fiscales	319,267	256,557	62,710	20
Bienes Muebles e Inmuebles	235,500	1,482,300	(1,246,800)	(529)
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	925,303	1,194,582	(269,279)	(29)
<b>Gasto de Inversión 35%</b>	<b>\$1,480,070</b>	<b>2,933,439</b>	<b>(1,453,369)</b>	<b>(98)</b>
Deuda Pública 1%	\$5,300	6,025	(725)	(14)
<b>Total de Egresos 100%</b>	<b>\$7,282,970</b>	<b>8,423,975</b>	<b>(1,141,005)</b>	<b>(16)</b>

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 11, Edición Especial, de fecha 31 de Diciembre de 2008.

### 2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$8,423,975; es decir se observó una variación del 16%, superior en relación con el presupuesto de \$7,282,970, lo que representa \$1,141,005, mas.

- **Materiales y Suministros.** En este rubro, se presentó un gasto inferior al presupuesto por \$260,712, que representa un 20%, principalmente en las partidas de Refacciones, Accesorios y Herramientas Menores con una variación del 13%, debido a que la Congregación de Mariana Trinitaria donó una motoconformadora y la ya existente requirió menos refacciones, en Materiales de Construcción con una variación del 43%, debido a que las obras que se realizaron requirieron materiales en menor cantidad; y en Combustibles con una variación del 25%, por los controles implementados en las diversas dependencias para evitar el alto consumo de gasolina.

- **Servicios Generales.** En este capítulo se presenta un gasto inferior al presupuesto por \$79,480, representando el 5%, en las partidas de Servicio de Gas con una variación del 66%, debido a que se utilizaron calefacciones eléctricas, aunado a que en los últimos meses la temperatura presentó variaciones.



en Seguros y Fianzas con una variación del 51%, debido a que no se han pagado los seguros de vida que se contemplaron para el personal de Seguridad Pública, en Gastos de Teletransmisión y Radiotransmisión con una variación del 55%, por encontrarse en buenas condiciones el equipo y por no requerirse los servicios de la página web del Ayuntamiento, en Viáticos con una variación del 32%, debido a que los funcionarios no presentaron su comprobación de gastos y no se liquidó de acuerdo a lo presupuestado, en Fomento Deportivo una variación del 80%, debido a que los apoyos brindados han sido suficientes en virtud de que no se llevaron a cabo eventos deportivos.

• **Transferencias de Recursos Fiscales.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$477,084, aplicados de la siguiente forma:

En el Gasto Corriente se ejercieron recursos por \$220,527, por apoyos otorgados a diversos Organismos e Instituciones como son: DIF Municipal, DIF Estatal, Centro de Salud del Ejido Miguel Hidalgo y Santa Cruz, CMCOP, Instituto de la Mujer, Escuelas Primarias, Jardines de Niños y Telesecundarias.

En cuanto al Gasto de Inversión se ejercieron recursos por \$256,557, los cuales se destinaron a la adquisición de mobiliario y al Programa de Desayunos Escolares.

• **Bienes Muebles e Inmuebles.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$ 1,482,300, destinándose a la adquisición de dos estantes metálicos y una motoconformadora.

• **Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo.** En este renglón se registraron \$1,194,582, los cuales fueron destinados a la realización de 14 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, urbanización municipal, infraestructura básica educativa y caminos rurales. Asimismo, se destinaron recursos para desayunos escolares.

• **Deuda Pública.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$6,025, por el pago de intereses del Anticipo recibido a Cuenta de Participaciones.

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 1.72% de la población del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 2 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mplos. rurales 3.62%

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mplos. rurales 3.62%



• **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$166,197 anuales, ubicándose en el rango de **NO ACEPTABLE**, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095	Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

• **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 13.29% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 13 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5%	Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

• **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$582.51 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20	Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

• **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Santa Cruz recaudó \$630,739 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 178% en obras públicas, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró \$1.78 en obras públicas.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%	Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es **ACEPTABLE**, en virtud de obtener 6.97 como puntaje promedio en este apartado.



Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

### 2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$1,180,889, su origen es el siguiente:

#### 2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal los ingresos fueron de \$481,796 los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$480,273 que representa el 99% y Gastos Financieros por \$489 que representa el 1%, dando un total de \$480,762; el monto anterior no coincide con el total de recursos recibidos en el período, determinándose una diferencia por \$1,034 la cual se encuentra como saldo al 31 de Diciembre de 2009 en la cuenta bancaria número 65501436015 de Santander, S.A.

· **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, el 100% fueron aplicados en la ejecución de 5 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio en agua potable, urbanización municipal y caminos rurales.

#### 2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, recibió recursos por \$704,152 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$630,956 que representa el 90% y Gastos Financieros por \$1,279 equivalente al 1%, dando un total de \$632,235; el monto anterior no coincide con el total de los recursos recibidos en el período, determinándose una diferencia por \$71,917 la cual se encuentra como saldo al 31 de Diciembre del 2009 en la cuenta bancaria número 65501701621 de Santander, S.A.

· **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública el Ayuntamiento ejerció el 90% en combustibles, pago de convenio de seguridad, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.

· **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública se ejerció el 0% en el pago de pasivos.

· **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gastos de Operación.

· **Otros.** El Ayuntamiento ejerció recursos por \$1,279 correspondientes a comisiones bancarias.



### 2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FISM en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FISM sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:      NO ACEPTABLE:  
Igual a 0%      Mayor a 0%

· **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:      NO ACEPTABLE:  
Igual a 0%      Mayor a 0%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de la administración correcta de los fondos de aportaciones federales, al obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.



### III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

#### 3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

##### 3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009.

El Municipio de Santa Cruz no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

##### 3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2009, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Santa Cruz, Sonora, informó que logró realizar la mayoría de sus metas programadas en relación al ejercicio de su presupuesto, beneficiando a la población en los sectores de Bienestar Social, Servicios Públicos, Obras Públicas, Vivienda, Educación, Deporte, Salud Pública, entre otros.

##### 3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

- **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 98% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 33.48% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de **NO ACEPTABLE**.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%	Menor a 80%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es **NO ACEPTABLE**, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 4.26 como puntaje promedio en este apartado.



Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, la Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

#### IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

##### 4.1 OOMAPAS

Los ingresos del Organismo ascienden a \$450,823, y los Egresos a \$453,000, representando un Déficit de \$2,177.

El Ayuntamiento administra el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS) como una dependencia directa de la administración municipal, aún cuando está constituido como un Organismo Paramunicipal.

Los Ingresos se conforman por Agua Potable y Alcantarillado por \$450,823, que representa el 100% del total.

Los Egresos se conforman por Servicios Personales por \$170,219, que representa el 37.58%, Materiales y Suministros por \$85,596, que representa el 18.9%, Servicios Generales por \$197,185, que representa el 43.52% del total.

#### V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2009, presentada por el Ayuntamiento de Santa Cruz, Sonora, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2009, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.



## 5.1 Administración Directa

### Cuestionario de Control Interno

#### Organización General

##### 1.1 Resultados de la Evaluación del Control Interno:

Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

#### Revisión y Fiscalización

##### Balance General

##### Bancos

- 1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que no se encuentra reflejada en contabilidad la cuenta bancaria número 6550139861-4 de Santander a nombre del Municipio, utilizada para el manejo y control de los recursos del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP).

##### Activo Fijo

- 1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que se vendió por parte del Ayuntamiento un terreno a una empleada (Secretaria Administrativa) por \$5,000, infringiendo lo establecido en el artículo 200 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en el cual se establece que "No se podrán vender terrenos a favor de los miembros del Ayuntamiento o de los titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, Estatal o Federal, incluyendo aquellos de los que pudiera resultar algún beneficio para ellos, como pueden ser: Su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o los integrantes del Ayuntamiento formen o hayan formado parte".

##### Proveedores

- 1.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que el Sujeto de Fiscalización no ha presentado ante el Servicio de Administración Tributaria, las declaraciones informativas mensuales de operaciones realizadas con terceros (DIOT), correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2009.

##### Acreedores Diversos

- 1.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que no se efectuaron retenciones del Impuesto Sobre la Renta por \$2,856, correspondientes a las asesorías contables efectuadas al Municipio.



### Fondos Ajenos

- 1.6 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observaron pólizas no localizadas físicamente por \$1,436,627, correspondientes al Fideicomiso para coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios (FIDEM).
- 1.7 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2009, se determinó que la obra pública ED-1370: Construcción de Pila de Agua Potable en Ejido Miguel Hidalgo por \$500,000, ejecutada bajo la modalidad de contrato, se presentó el expediente unitario incompleto.
- 1.8 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2009, se determinó que en las obras públicas PN-348: Construcción de cerco y rehabilitación de sanitarios en escuela telesecundaria número 55 en la localidad de Santa Cruz, PN-349: Construcción de cuarto cural en el Templo Nuestra Señora de Guadalupe en el Ejido Miguel Hidalgo y PN-265: Construcción de barda mixta en escuela telesecundaria número 56 en el Ejido Miguel Hidalgo por \$300,115, ejecutadas mediante la modalidad de Administración Directa, se presentaron los expedientes unitarios incompletos.
- 1.9 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2009, se determinó que en las siguientes obras públicas por \$11,082,898, ejecutadas mediante la modalidad de contrato se determinó que en la revisión del procedimiento de licitación de las obras se observó que el 100% de ellas se contrataron mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas incumpliendo lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y además se presentaron los expedientes unitarios incompletos: FIDEM-02: Pavimentación de la calle Morelos, construcción de guarniciones y banquetas en el tramo comprendido de la calle Reforma a la calle Sonora, en la localidad de Santa Cruz, FIDEM-03: Pavimentación de la calle Miguel Hidalgo; construcción de guarniciones y banquetas en el tramo comprendido de la calle Niños Héroe y el bulevar Santa Cruz en la localidad de Santa Cruz, FIDEM-04-A: Construcción de terracerías guarniciones y banquetas en Bulevar Lázaro Cárdenas en la localidad de Santa Cruz, FIDEM-04-B: Construcción de pavimento de concreto hidráulico en bulevar Lázaro Cárdenas en la localidad de Santa Cruz, FIDEM-05: Pavimentación de la calle Francisco I. Madero; construcción de guarniciones y banquetas en el tramo comprendido de la calle Lázaro Cárdenas a la Adolfo López Mateos en la localidad de Santa Cruz, FIDEM-06: Pavimentación de la calle Aquiles Serdán; construcción de guarniciones y banquetas en el tramo comprendido de la calle Lázaro Cárdenas a la calle Adolfo López Mateos en la localidad de Santa Cruz, FIDEM-07: Pavimentación de la calle Niños Héroe; construcción de guarniciones y banquetas en el tramo comprendido de la calle Lázaro Cárdenas a la calle Adolfo López Mateos en la localidad de Santa Cruz, FIDEM-08: Pavimentación de la calle Pino Suárez; construcción de guarniciones y banquetas en el tramo comprendido de la calle Lázaro Cárdenas a la calle Adolfo López Mateos en la localidad de Santa Cruz, FIDEM-09: Pavimentación de la calle de la Reforma; construcción de guarniciones y banquetas en el tramo comprendido de la calle Lázaro Cárdenas a la calle Adolfo López Mateos en la localidad de Santa Cruz, FIDEM-10: Pavimentación de la calle de la Ignacio Zaragoza; construcción de guarniciones y banquetas en el tramo comprendido de la calle Lázaro Cárdenas a la calle Adolfo López Mateos en la localidad de Santa Cruz, FIDEM-11: Pavimentación de la calle del bulevar Adolfo López Mateos; construcción de guarniciones y



banquetas en el Ejido Miguel Hidalgo, FIDEM-12-A: Construcción de terracerías en el bulevar Jacinto López en el Ejido Miguel Hidalgo, FIDEM-12-B: Construcción de guarniciones y banquetas en el bulevar Jacinto López en el Ejido Miguel Hidalgo y FIDEM-12-C: Construcción de pavimento de concreto hidráulico en el bulevar Jacinto López en el Ejido Miguel Hidalgo.

### Estado de Ingresos y Egresos

#### Ingresos

- 1.10 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que se realizó la venta de terrenos en el fundo legal de Santa Cruz por \$90,726, sin que exista documento que acredite la propiedad por parte del Ayuntamiento.
- 1.11 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observaron depósitos por \$437,012, de la cuenta número 65-50139861-4 de Santander a nombre del Municipio, los cuales no se encuentran reflejados en contabilidad.

#### Egresos

- 1.12 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre del 2009 y se observó una diferencia por \$41,159 entre el concentrado de nómina según contabilidad por \$249,257 y el sistema de nóminas por \$208,098.
- 1.13 Al 31 de diciembre de 2009 se observó que el Ayuntamiento ejerció la partida del gasto 1311 Indemnización del Personal por \$3,536 sin estar contemplada en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2009.
- 1.14 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2009, se determinó que en las obras públicas 6206 - 01: Caminos rurales San Antonio-Milpillas-Ejido Miguel Hidalgo-Santa Cruz-Mascareñas, 6206 - 02: Construcción de guarniciones y pavimentación de calles en Ejido Miguel Hidalgo, 6206 - 03: Pavimentación de calle Juárez final y avenida Serdán en la localidad de Santa Cruz y 6206 - 06: Rehabilitación del alumbrado público en la localidad de Santa Cruz. por \$662,119, ejecutadas mediante la modalidad de Administración Directa, no se presentaron los expedientes unitarios integrados.
- 1.15 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que el Ayuntamiento no contempló dentro del Presupuesto de Egresos publicado en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado, los rangos autorizados para las adquisiciones a realizar, infringiendo lo establecido en el artículo 228 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal en el cual se establecen los montos máximos y límites que serán utilizados por el Ayuntamiento.
- 1.16 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que se efectuaron compras sin realizar el procedimiento de adquisición correspondiente de acuerdo al importe de las mismas por \$4,646,429.
- 1.17 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observaron retiros por \$466,626 correspondientes a cheques y comisiones de la cuenta bancaria número 65-50139861-4 de Santander a nombre del Municipio, los cuales no están reflejados en su contabilidad.



## Revisión de Recursos Humanos

### Recursos Humanos

- 1.18 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre del 2009 y se observó que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina mensual del Municipio, realizando un análisis selectivamente a 6 empleados, obteniéndose un importe al período de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$107,460.

### Objetivos y Metas

- 1.19 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que en las dependencias de: Presidencia Municipal, Obras y Servicios Públicos y Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de 929 metas seleccionadas para su revisión se acreditaron 311 incumpliendo con 618 consistentes en: Organización y prestación del servicio en parques y jardines (289), Organización y prestación del servicio de limpia y recolección de basura (68); Coordinar acciones de audiencia de los ciudadanos (12), Visitar a las comisarias del Municipio (7), Convocar y participar en las sesiones del Ayuntamiento tanto ordinarias como extraordinarias (5); Organización y prestación del servicio de policía preventiva y tránsito (204), Coordinar acciones de vigilancia con los C. Comisarios para cumplir eficazmente con este servicio (32), Elaborar informes sobre la situación que guarda la prestación del servicio de seguridad en el Municipio para enviarlos al Consejo Estatal de Seguridad Pública (1).

## Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

### Egresos

- 1.20 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2009, se determinó que en las obras públicas 6107-10: Rehabilitación del sistema de agua potable en la localidad de Santa Cruz, 6107-04: Programa de micromedición de instalación de medidores de agua potable en la localidad de Santa Cruz y 6107-09: Construcción y ampliación del relleno sanitario en la localidad de Santa Cruz por \$211,095, ejecutadas mediante la modalidad de Administración Directa, no se presentaron los expedientes unitarios integrados.
- 1.21 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó un importe de \$32,171, correspondiente a pólizas de cheque no localizadas.

### 5.2 Organismos Paramunicipales

#### *Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento*

#### Revisión y Fiscalización

#### Balance General

#### Organización General

- 2.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre del 2009 y se observó que el Ayuntamiento administra el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS) como una dependencia directa de la administración municipal, aún cuando está constituido como un Organismo Paramunicipal.



**5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:**

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	15	\$4,964,700
No Cuantificadas	7	0
	<b>22</b>	<b>\$4,964,700</b>

**EVALUACIÓN.** El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$4,964,700. Esto representa el 58.94% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2009, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.58 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 59 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE: Abajo o igual del 20%      NO ACEPTABLE: Arriba del 20%

**Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:**

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2009, nos permitimos presentar un concentrado que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Total Observaciones	Observaciones Solventadas	Observaciones por Solventar
2006	9	2	7
2007	4	0	4
2008	12	0	12

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2006, 2007 y 2008. Subdirección de Seguimiento a Municipios.

**VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS**

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.



## VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2009".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	10.00	20%	2.00
Evaluación a la recaudación del ingreso	5.94	20%	1.19
Evaluación al ejercicio del gasto	6.97	20%	1.39
Evaluación a la administración de fondos	10.00	10%	1.00
Evaluación al cumplimiento de metas	4.26	10%	0.43
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	5.58	20%	1.12
<b>EVALUACIÓN FINAL</b>			<b>7.13</b>

## VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

### Fondos Ajenos

Pólizas de cheque no localizadas. 1,436,627.

### Ingresos

Ingresos no registrados en contabilidad 437,012.

### Egresos

Ingresos no registrados en contabilidad 466,626.

Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.6, 1.11, 1.17 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2009 del Municipio de Santa Cruz, Sonora.



### IX. CONCLUSIONES

La elaboración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública que nos ocupa, es responsabilidad de la Administración Municipal, por lo que los resultados del presente Informe, y la calificación que en su oportunidad reciba del Congreso del Estado, no exime de responsabilidad a los servidores públicos municipales, respecto de las deficiencias en que puedan haber incurrido, así como también del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el apartado V del presente Informe de Resultados y las contenidas en el Informe de Fiscalización.

Fue analizada y revisada la información financiera presentada por el Ayuntamiento consistente en la Cuenta Pública del Municipio de Santa Cruz, Sonora por el Ejercicio 2009, con el apoyo de los documentos base para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, así como a los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se aplicó en cada apartado temático.

#### Fundamentación Legal:

Artículos 42, 64 fracción XXV, 67, inciso B) y E), 136 fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 3º fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52 fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos manifestar que la Cuenta Pública del Municipio de Santa Cruz, Sonora, correspondiente al ejercicio 2009, **salvo lo expuesto en el apartado VIII de este informe, presenta razonablemente** en lo general la situación financiera, así como los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los Principios de Contabilidad Gubernamental, por lo que sometemos a la consideración de los C. Diputados integrantes de la LIX Legislatura del Congreso del Estado, el presente Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2009, elaborado por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Hermosillo, Sonora; 30 de agosto de 2010.

El Auditor Mayor

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN

